

EL REGISTRO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO.



TOMO XXXVII.

Cajamarca, Sábado 5 de Noviembre de 1898.

Nº 40

MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA.

DIRECCION DEL RAMO.

Lima, Octubre 19 de 1898.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Con fecha de ayer, se ha expedido la resolución suprema que sigue:

«Visto el anterior oficio del Alcalde del Concejo Provincial de Arequipa, en el que consulta:

1º. Si la renovación de la mitad del Concejo deberá verificarse en Diciembre de este año ó en Marzo del siguiente,

2º. Si para el efecto de la renovación, se consideraran como sorteados los ocho Concejales propietarios que han renuciado, y

3º. En que número deberán ser reemplazados los cinco suplentes;

Absoviendo la presente consulta;

Se resuelve:

1º. Que para la época de renovación de la mitad del Concejo, se este á lo dispuesto en la ley de 16 del mes anterior.

2º. Que previa deducción de los que deban ser reemplazados por fallecimiento, renuncia, ó por haber vacado el cargo por cualquier motivo legal se sortee la mitad de los restantes.

3º. Que la elección se haga por número suficiente á reemplazar á los sorteados y á los vacantes hasta completar el número designado por el artículo 78 de la ley de 14 de Octubre de 1892.

4º. Que se sorten tres Concejales suplentes de las cinco que corresponden al referido Concejo.

Regístrese, comuníquese, publíquese y téngase esta resolución por regla general.

Que trascibo á US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á US.

Juan José Calle.

Lima, Octubre 19 de 1898.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En la fecha se ha expedido la suprema resolución que sigue:

Nómbrase Subprefecto de la Provincia de Chota, á D. Leonardo de la Puente.

Que trascibo á US. para su inteligencia y demás fines.

Dios guarde á US.

Juan José Calle.

Lima, Octubre 19 de 1898.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Con fecha de hoy, se ha expedido la suprema resolución que sigue:

Nómbrase Subprefecto de la Provincia de Chota, á D. Pablo García.

Que trascibo á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

Juan José Calle.

MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO.

Lima, Octubre 13 de 1898.

Apruébase el gasto de quince soles veinte centavos, (S/ 15 20) de que dá cuenta la Prefectura de Cajamarca, verificado por la Tesorería Fiscal de su dependencia, en el flete de Yonan á Chacapoyas, de una encomienda remitida por la Dirección del Tesoro, á la Aduana de Iquitos, debiendo aplicarse el egreso á la partida N.º 5495 del Presupuesto General vigente.

Regístrese.—Rubrica de S. E.—Rey

Lima, Octubre 13 de 1898.

Apruébase el gasto de veintinueve soles veinte centavos (S/ 29 20) de que dá cuenta la Prefectura de Cajamarca, hecho por la Aduana de Pacasmayo, con cargo á la Tesorería de su dependencia, en la conducción á Yonan del contingente de S/ 8000 remitido por la Caja Fiscal de Lima á ese Departamento, en el mes de Julio último; imputándose el egreso á la partida N.º 5495 del Presupuesto General vigente.

Regístrese y pase á la Dirección del Tesoro para los fines consiguientes.—Rubrica de S. E.—Rey.

SECCION DEPARTAMENTAL.

Terna que el Subprefecto de Jaén, eleva á la Prefectura del Departamento, para el nombramiento de Gobernador del Distrito de Colasay.

Don Leopoldo Dávila
• Hipólito Arbaiza
• Nicolás Olano.

Queroctillo, Setiembre 29 de 1898

Carlos Adrianzen.

Prefectura del Departamento de Cajamarca,

Octubre 23 de 1898.

Visto el presente oficio del Subprefecto de la Provincia de Jaén, y el de renuncia que, del cargo de Gobernador de Colasay, hace don Armando Orozco, en virtud de tener que ausentarse indefinidamente del lugar de su empleo; y siendo atendibles las razones que expone á ésta, se dicha renuncia, y nombro para reemplazarlo al ciudadano don Leopoldo Dávila que figura en primer lugar de la terna remitida á mi despacho con tal objeto.—Expídase el título correspondiente y remítase al funcionario oficiante, dese cuenta á la Dirección de Gobierno, regístrese, publíquese y archívese.—RAVINES.

Relación nominal de las personas multadas por este despacho, durante el mes de la fecha, por haber contravenido al artículo 2º del bando publicado por esta Intendencia.

Sr. Domingo E. Quetzola, por infracción al artículo 2º de bando Subprefectural..... 2 00

Sr. Eudoro Barrantes, por id. id. 2 00

Suma..... 4 00

Cajamarca, Octubre 31 de 1898.

C. Gonzalez

MANIFIESTO de los Ingresos y Egresos de las Rentas Departamentales de la Tesorería de Cajamarca, correspondiente al mes de Julio del presente año.

INGRESOS.

1º.—Saldo del mes anterior..... 289 00

15.—DERECHOS DE ALCABALA DE SUCESION

Por un sol sesenta centavos recibidos de los herederos de Don José S. Tajada, por el 2 % de derechos de alcabala de sucesión, sobre ochenta soles que importa la herencia..... 1 60

Idem Idem Idem.

Por veintinueve soles cincuenta y seis centavos, recibidos de D. Daniel Alcántara, por el 2 % sobre soles 2478 50 de herencia que ha obtenido de su hermano finado D. José Dolores Alcántara..... 29 50

CONTRIBUCION ECLESIASTICA.

Doscientos soles recibidos del Rescador D. Felipe S. de los Rios, por cuenta de la contribución Eclesiástica de esta Provincia, correspondiente al presente año..... 200

Total de Ingresos..... 470 10

EGRESOS.

COLEGIO NACIONAL DE SAN RAMON.

Por ciento veinte soles que por disposición suprema se ha empezado de esta Renta Departamental en la Tesorería Fiscal por igual suma que la Caja Fiscal de Lima entregó al señor José del Carmen Gallardo, profesor del Colegio de San Ramón de esta ciudad, como adelanto de sus haberes..... 120

SERVICIO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL.

Mobiliario.

Por ciento diez soles entregados al Oficial de la Cuenta Don Tomás Rojas, por orden de la H. Junta Departamental, en virtud de su acuerdo en sesión de 17 de Junio, á fin de que se provea de los muebles y útiles para el servicio de la Tesorería Departamental..... 110

Gastos de la Delegacion de Instruccion.

Cinco soles entregados al amauesense de la Junta de Delegados Don Octavio Bolano, por valor de los gastos de escritorio de dicha Junta correspondiente al presente mes; con arreglo á la partida N.º 23 del Presupuesto.... 5

Servicio administrativo departamental.

Secretaria.

Ciento treinta y dos soles entregados al amauesense de la H. Junta Departamental don Julio C. Urteaga, habilitado de ella, por el valor del Presupuesto de haberes de los empleados de dicha Junta y el gasto material, correspondiente al presente mes; en este orden:—

Gasto Personal.

Al Secretario Br. D. Celso G. Pastor..... 60 00

• Amauesense D. Julio Urteaga..... 40 00

• Portero D. Carmen Gálvez..... 20 00

Gasto Material

Para útiles de escritorio y porte de la correspondencia..... 12 00 132 00

SERVICIO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL.

Sesenta soles pagados al ex oficial de la cuenta Don Tomás Rojas, su haber del presente mes, como Tesorero Departamental elegido por la H. Junta Departamental. 60

Imprevistos

Trenta soles pagados por orden de la H. Junta al ama-

nuense de la Tesorería Departamental Don O. Hoyos por su haber del presente mes.....	30
Total de Egresos.....	457 500

RESUMEN.

Ingresos.....	470 16
Egresos.....	457
Existencia.....	13 16

Tesorería Departamental.—Cajamarca, Julio 31 de 1898.

Tomás Rojas.

Manifiesto de Ingresos y Egresos de las Rentas Departamentales, correspondientes al mes de Agosto de 1898.

INGRESOS

1°.—Saldo del mes anterior.....	18 16
8.—CONTRIBUCION INDUSTRIAL.	
Por treinta y nueve soles treinta y cinco centavos recibidos del Recaudador de Celendin por cuenta de esta contribucion correspondiente al presente año.....	39 85
Contribucion Eclesiástica.	
Por cuarenta soles recibidos del mismo Recaudador, por cuenta de esta contribucion, correspondiente al presente año.....	40
16.—LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1897.	
CONTRIBUCION RUSTICA DE 1897.	
Cincuenta soles recibidos del Recaudador de Hualgayoc, por cuenta del saldo que quedó pendiente en 31 de Diciembre de 1897, de la contribucion Rústica de dicha Provincia.....	50
Impuesto á la chancaca.	
Ciento sesenta y cuatro soles siete centavos recibidos del Recaudador de contribuciones de la Provincia de Hualgayoc, cuatro certificados de empoce que ha hecho en la Tesorería de ese Concejo, como producto del impuesto á la chancaca que ha recaudado.....	164 07
29.—LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1897.	
CONTRIBUCION RUSTICA de 1897.	
Ciento ochenta y siete soles veinticinco centavos recibidos del Recaudador de Hualgayoc por cuenta del saldo que de esta contribucion del año 1897, quedó pendiente en 31 de Diciembre último.....	187 25
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1897.	
Contribuciones de 1897.	
Ciento cuarenta y dos soles recibidos del Recaudador del Cercado, por cuenta del saldo de las contribuciones Rústica y Eclesiástica del año 1897, que quedaron pendientes en 31 de Diciembre.....	140
Total de Ingresos.....	698 88

EGRESOS

Servicio administrativo departamental
GASTOS DE RECAUDACION.

Veinte y seis soles treinta y cuatro centavos pagados al Recaudador de contribuciones de la Provincia de Celendin, por el 8 % de premio que le corresponde sobre la cantidad de soles 329 85 que ha recaudado por contribuciones del primer semestre del presente año.....	26 84
Ramo de Justicia.	
Instruccion primaria.	
Ciento sesenta y cuatro soles siete centavos pagados á la Tesorería del Concejo Provincial de Hualgayoc, del producto del impuesto á la chancaca, destinado á subvencionar la Instruccion Primaria, empoce ó pago hecho por el Recaudador.....	164 07
Medico Titular.	
Ciento cincuenta soles pagados al médico titular Dr. D. Ramón B. Menéndez, por sus haberes devengados en los meses de Mayo, Junio y Julio próximos pasados, á razon de soles 50 cada mes.....	150
Gastos de la Delegacion de instruccion.	
Por cinco soles pagados al amanuense de la Junta de Delegados del Consejo Superior de Instruccion por el valor de los gastos de escritorio de dicha Junta, correspondiente al presente mes.....	5
Servicio Administrativo Departamental.	
Ciento treinta y dos soles pagados á los empleados de la Secretaría de la H. Junta, por medio del habilitado de ella, valor del presupuesto de sueldos y gastos de escritorio.....	132

Idem idem idem.	
Sesenta soles pagados al Tesorero de la H. Junta Departamental D. Tomás Rojas, su haber correspondiente al presente mes.....	60
Imprevistos	
Treinta soles pagados por orden de la H. Junta al señor O. Hoyos, amanuense de la Tesorería Departamental..	30
CONTRIBUCION RÚSTICA.	
Dos soles cincuenta centavos entregados á don Julian Valera por disposicion de la H. Junta, como reintegro del pago indebido que hizo al Recaudador de contribuciones por un recibo del primer semestre de la contribucion Rústica del fundo Tartar del cual se le consideró equivocadamente como dueño, segun lo manifiesta el comprobante de esta devolucion que se le hace.....	2 50
Total de Egresos.....	569 91

RESUMEN.

Ingresos.....	698 88
Egresos.....	569 91
Existencia.....	63 92

Cajamarca, 31 de Agosto de 1898.

Tomás Rojas

JUDICIAL.

Razón de las causas Civiles que han girado en el despacho del Juez que suscribe, durante el mes de Abril próximo pasado.

Resueltas:

Diciembre 8 de 1897.—Don José Rosario Gálvez, sobre intestado de doña Teresa Casas; sumario. El 13 de Abril próximo pasado se resolvió declarando intestada á esta, y con derecho de heredarle al denunciante, en re presentación de su hija natural Rosa Patrocinia Galvez que ha fallecido.

Marzo 30 de 1898.—Incidente de recusación al señor juez de 1.ª Instancia doctor don Narciso Burga, en el juicio seguido por doña Amanda Cabada con don Antonio Figuerola por cantidad de soles. El 23 de Abril próximo pasado se declaró no haber lugar á dicha recusación, y se ordenó vuelvan los autos al despacho del citado señor juez.

Idem id. id.—Don José Manuel Rodríguez con don Felix Salirrosas, sobre mejor derecho á una vaca, juicio verbal. El 28 de Abril próximo pasado, se declaró nulo todo lo actuado ante el juez de paz y se ordenó que este sustancie y resuelva la demanda con arreglo al reglamento de sus atribuciones.

Abril 11 de id.—El Dr. D. Rómulo S. Santisteban, sobre recusación al señor juez de 1.ª instancia Dr. D. Narciso Burga; incidente. El 30 de Abril próximo pasado, se declaró sin lugar la causal de recusación interpuestas por el 1.º por no estar arreglada á la ley.

Abril 19 de 1898.—Don Manuel M. Alcántara con el juez de paz de Matara don José M. Balderas, queja por ilegales procedimientos en la tramitación de justicia. El 23 de Abril próximo pasado, se declaró fundada la queja, ordenando al juez que si es verdadera la recusación que le ha interpuesto el 1.º, sobreseá en el conocimiento, con arreglo á las prescripciones del reglamento de sus atribuciones.

En sustanciación

Octubre 6 de 1898.—Don Blas Marin, con don Norberto Bolaños y otros, sobre división de terrenos; ordinaria. El 30 de Abril próximo pasado, se corrió traslado sobre insubsistencia, alegada á un mandato judicial.

Idem 11 de id.—Don Mauricio Fernandez con doña Bartira Fernandez y hermanas, sobre mejor derecho á unos bienes. Ordinaria. El 30 de Abril próximo pasado, se mandó notificar al 1.º reintegro el papel que adeuda, á fin de expedir sentencia bajo apercibimiento que lo hará su colitigante como lo ofrece y con arreglo á la ley.

Noviembre 11 de id.—Doña Amanda Cabada con don Antonio Figuerola sobre pago de cantidad de soles, Ordinaria. El 22 de Abril próximo pasado se mandó que este produzca en el menor tiempo la prueba que ha ofrecido.

Julio 12 de 1895.—El doctor don Rómulo S. Santisteban con don Domingo Diaz sobre comprobación de un testamento; ordinaria. El 20 de Abril próximo pasado se mandó dar cuenta con los antecedentes al señor juez doctor Burga por haberse declarado.

Idem 11 de id.—Don Mauricio Fernandez con Doña Bartira Fernandez y hermanas, sobre mejor derecho á unos bienes Ordinaria. El 30 de Abril próximo pasado, se mandó notificar al 1.º reintegro el papel que adeuda, á fin de expedir sentencia bajo apercibimiento que lo hará su colitigante como lo ofrece y con arreglo á ley.

Noviembre 11 de id.—Doña Amanda Cabada con don Antonio Figuerola, sobre pago de cantidad de soles, Ordinaria. El 22 de Abril próximo pasado se mandó que este produzca en el menor tiempo la prueba que ha ofrecido.

Julio 12 de 1895.—El doctor don Rómulo S. Santisteban con don Domingo Diaz sobre comprobación de un testamento, ordinaria. El 20 de Abril próximo pasado se mandó dar cuenta con los antecedentes al señor juez doctor Burga por haberse declarado sin lugar la recusación interpuesta por el 1.º

Idem 14 de id.—Don Abraham Nureña con doña Maria E. Nureña sobre inventarios, sumaria. El 18 de Abril último se mandó desglosar un despacho para su remisión al juez comisionado de Contumazá para que lo diligencie con arreglo á la ley.

Idem 18 de id.—Doña Amanda Cabada con don Wenceslao Centurion sobre remoción de este en el cargo de interventor de Polloc y Polloquitos ordinaria. El 30 de Abril próximo pasado se concedió apelación al 2.º del auto que declara sin lugar la nulidad de actuados.

Idem 31 de id.—El doctor don Rómulo S. Santisteban con don Domingo Diaz sobre inventarios, ordinaria. El 28 de Abril próximo pasado se mandó tomar razón de los poderes presentados por los interzados.

Agosto 17 de id.—Don Matias Lescano con don Melchor Monioya sobre intestado de don Manuel Lescano; sumaria. El 25 de Abril próximo pasado se mandó librar despacho al juez de paz de Contumazá para que haga saber á la demanda el auto en que se ordena la entrega de los bienes, previa fianza.

Octubre 3 de id.—El Cura don José Santos Ramirez con los herederos del finado don Manuel E. Sousa, sobre despojo de un terreno; sumaria. El 26 de Abril próximo pasado se mandó librar despacho al juez de paz de la Magdalena para que restituya la po-

sesión al despojado.
 Octubre 17 de 1895.—Don Alejandro Arce con doña Zoila Arce sobre pago de cantidad de soles; ordinaria. El 25 de Abril próximo pasado se mandó agregar a la causa un despacho diligenciado.
 Idem 29 de id.—Don Toribio Revilla con don Ricardo Campos sobre deslinde de terrenos; diligencia preparatoria. El 26 de Abril próximo pasado se mandó citar en persona al contumaz Revilla, por no haber contestado al traslado de la oposición a dicha diligencia.
 Noviembre 24 de id.—Don Manuel Barrantes Quiñones con doña Rosa Revilla, por cantidad de soles; ordinaria. El 29 de Abril próximo pasado, se dió personería al doctor don José Cecilio Pastor, en virtud del poder que presentó por la demandada.
 Mayo 16 de 1896.—Don Agustín Zavala con doña Mariana Barrantes, sobre pago de cantidad de soles, ejecutiva. El 27 de Abril próximo pasado, se hizo la adjudicación del usufructo embargado así como los rendimientos, todo al ejecutante.
 Junio 24 de id.—Don Gregorio F. Zavallos con don Timoteo Mejía, por cantidad de soles. Ordinaria. El 29 de Abril próximo pasado, se recibió una declaración por parte del demandado.
 Julio 2 de 1896.—Don Belisario Novoa, con don Enrique Perez y hermanos por cantidad de soles ejecutiva. El 26 de Abril próximo pasado se mandó notificar al 2.º y a los estrados del juzgado, subroguen a su perito en el término de 8.º día a fin de que se practique que la tasación de bienes.
 Octubre 18 de id.—Doña María Antonia Egusquiza con don Francisco S. Santisteban, sobre tercería incurrente del fundo Huscaris, ordinaria. El 30 de Abril próximo pasado se comunicó el traslado en duplica.
 Diciembre 15 de id.—Don José León Alva con don Juan Pío Burga, sobre usufructos de un trapiche hidraulico, ordinaria. El 28 de Abril próximo pasado se concedió apelación del auto en que se manda practicar una liquidación.
 S. tiembre 18 de 1897.—El doctor don Andrés Mejía con don Manuel Paredes sobre amparo en posesión de unos potreros sumaria. El 23 de Abril próximo pasado se avocó el conocimiento de la causa el personal del juzgado en virtud de la excusa del señor juez que de ella conocía.
 Octubre 4 de id.—Doña Gregoria Vilches y otra con Doña Norvertha Villavicencio, sobre pago de un legado; ordinaria. El 19 de Abril próximo pasado se dió la causa por concluida para las partes y se pidieron los autos para sentencia.
 Diciembre. 15 de id.—Don Manuel Cacho Galvez, solicitando licencia judicial para vender unas fincas pertenecientes a la testamentaria de Don Adolfo Bueno; sumaria. El 23 de Abril próximo pasado se dió por adherido al Señor Agente Fiscal el perito nombrado por el 1.º
 Enero 8 de 1898.—El Señor Director de la H. Sociedad de Beneficencia de esta capital, con don Rogerio Holguin, sobre inspección ocular de las excavaciones practicadas en el Hospital y colegio de Belen; diligencia. El 30 de Abril próximo pasado se concedió al 2.º apelación del auto que declara sin lugar la nueva inspección solicitada.
 Idem 10 de id.—Don José M.º Romero, con don Alejandro Olascoaga y otros, sobre insolvencia; sumaria. El 30 de Abril próximo pasado, se declaró fundada la oposición de estos a la admisión de una prueba presentada por aquel.
 Marzo 18 de id.—Don Victoriano Guariz con don Miguel Sousa, sobre dación de títulos supletorios. Ordinaria. El 26 de Abril último, se recibió la causa a prueba por veinte días.
 Abril 14 de id.—El doctor don Daniel

S. Santisteban con doña Paula Iturbe, por cantidad de soles, ordinaria. El 27 de Abril próximo pasado se mandó librar despacho al juez de paz de San Pablo para que comunique el traslado de la demanda.
 Idem 28 de id.—Don Tomás Chaves con el asiático Manuel Apen, por cantidad de soles; ordinaria. El 30 del mismo mes, se mandó poner en conocimiento del demandado lo actuado por el señor Subprefecto.
 Abril 23 de 1898.—Don Juan Bautista Abanto solicitando el beneficio de insolvencia para litigar sumaria. En la misma fecha se mandó recibir la información ofrecida previa citación de quienes corresponde.
 Idem 29 de id.—Doña Carolina V. de Solar con el asiático Manuel Apen por cantidad de soles, ejecutiva. En la misma fecha se mandó reservar para su oportunidad.
 Idem id. id.—Doña Betsabé Humeres, con el asiático Manuel Apen, por cantidad de soles; ejecutiva. En la misma fecha se mandó reservar la demanda para su oportunidad.
 Idem id. id.—Doña Clotilde Sousa de Gálvez con el asiático Manuel Apen, por cantidad de soles; ejecutiva. En la misma fecha se mandó reservar la demanda para su oportunidad.
 Cajamarca, Mayo 11 de 1898.
 José D. Contreras.
Razon de las causas civiles que han girado en el despacho del juez suscribe durante el mes de Junio próximo pasado.
 Resultas:
 Noviembre 11 de 1893.—Doña Amanda Cabada con don Antonio Figuerola, sobre pago de cantidad de soles; ordinaria. El 20 de Junio último, se declaró infundada el artículo de nulidad propuesto por el 2.º ordenándose a la vez cumpla el actuario con el decreto en el que se le pide razon a cerca del vencimiento del término probatorio.
 Marzo. 15 de 1895.—Don José Alva León con don Jesus Placencia sobre protocolización de un documento imperfecto; ordinaria. El 22 de Junio próximo pasado, se declaró infundada la posición del 2.º ordenando se lleve adelante la protocolización en el oficio de escribano público de turno.
 Octubre 3 de id.—Doña Manuela Diaz con el Dr. D. Francisco Lizarraburu, sobre pago de cantidad de soles; ejecutiva. El 11 de Junio anterior se mandó archivar el expediente en la escribanía pública de turno.
 Enero. 8 de 1896.—Don Manuel Cacho Galvez denunciando el intestado de la finada Señora Josefa Cacho V. de Villareal; sumaria. El 17 de Junio último, se declaró dicho intestado y por herederos legales a Don Aristides Don Adolfo y Señorita Josefa Bueno, quienes se les dará posesión de los bienes conforme a los inventarios de su propósito.
 Abril. 16 de id.—Don Bernabé Arana y otros, con Don Aparicio Montalvo y otros, sobre mejor derecho al fundo Siracat; ordinaria. El 1.º de Junio próximo pasado se mandó desglosar y entregar unos documentos presentados por los segundos.
 Setiembre. 2 de 1897.—Don Belisario O. Castañeda con don Mariano Bartra, sobre pago de cantidad de soles; ejecutiva. El 30 de Junio anterior, se adjudicó, depositadas para cubrir el adeudo, por las terceras partes de su tasación.
 Octubre 2 de id.—Doña Francisca Urteaga con doña Filomena Chávarri V. de Cueva, sobre cancelación de una escritura y entrega de una chacarilla; ordinaria. El 3 de Junio último, se puso el cumplimiento a la ejecutoria superior, que confirmando la sentencia de 1.º Instancia absuelve de la demanda a la segunda.
 Marzo 26 de 1898.—Don José Armas,

solicitando la comprobación del testamento simple otorgado por don José M.º Fria; sumaria. El 10 de Junio próximo pasado, se mandó librar despacho a uno de los jueces de paz expedido del distrito de San Marcos para que abone a un testigo signatario.
 Mayo 13 de id.—Don Justiniiano Guerrero con don Eufemiano Valera, sobre exhibición de documentos; sumaria. El 28 de Junio anterior, se puso el cumplimiento a la ejecutoria superior, que revocando la resolución de 1.º Instancia, absuelve de la demanda al segundo.
 En sustanciación,
 Enero 14 de 1881.—Eleuterio Rodriguez y otros con Don Agustín Zavala, sobre pago de cantidad de soles; ejecutiva. El 27 de Junio último, se puso el cumplimiento a la ejecutoria superior que manda que los ejecutantes establen su acción con arreglo a la ley y ante un Juez de Paz según la cuantía de la demanda.
 Abril 29 de 1890.—El cura don José Ramirez con los herederos de Don Sebastian Miranda sobre pago de cantidad de soles; ordinaria. El 6 de Junio se mandó poner en conocimiento de los interesados la cuenta presentada por el depositario Don Fidel Silva.
 Abril 28 de 1891.—El Sindico Municipal del pueblo de Cochamal, con Don Evaristo Santillan, sobre nulidad de la posesión de unos terrenos; ordinaria. El 24 de Junio anterior, se mandó conferir al 2.º copia certificada de unos actuados, por habérsele concedido apelación en solo el efecto devolutivo del auto que manda llevar a delante la prueba ofrecida por el primero.
 Mayo 6 de id.—Don Rafael Vallejos con los herederos de don Juan E. Barrantes sobre pago de cantidad de soles ejecutiva. El 13 de Junio último, se concedió apelación a la parte de los ejecutados del auto que declara infundada el artículo de demanda inoficiosa propuesto por dicha parte.
 Noviembre 30 de 1892.—Don Pedro Tanti con don José Manuel Ravines, sobre deslinde, diligencia preparatoria. El 15 de Junio próximo pasado se mandó hacer saber a las partes la variación del personal del Juzgado.
 Marzo 14 de 1894.—Don Damián Rodriguez con don Manuel R. Rodriguez, sobre pago de cantidad de soles. ejecutiva. El 5 de Junio anterior, se mandó librar despacho al juez de Paz de Casca para que notifique al depositario de los bienes de don José Manuel Lozano, cuide de que el ejecutado ejerza dominio en el terreno embargado.
 Idem 22 de id.—Don Manuel R. Deza con don Gaspar Portilla, sobre tercería excluyente ordinaria. El 28 de Junio último, se mandó entregar al 1.º los documentos que ha presentado en juicio, previa citación contraria.
 Abril 16 de id.—Los herederos del finado don Miguel Pajares con los herederos del finado don Sebastian Miranda sobre pago de cantidad de soles, ejecutiva. El 2 de Junio próximo pasado se sacó a remate la casa de los segundos y no se presentó ningún postor.
 Marzo 20 de 1896.—Doña Beatriz Villanueva con don Marcelo Pastor y hermanas, sobre pago de cantidad de soles, ejecutiva. El 23 de Junio anterior se mandó al subastador don Carlos Ayala entregue a la primera el precio de la casa rematada para que se le extienda la respectiva escritura.
 Idem 20 de id.—Don Miguel Sousa con doña Manuela Palomino y otros sobre exclusión del fundo "Namas" ordinaria. El 20 de Junio último, se señaló día y hora para la presentación de los testigos de los demandados.
 Idem 20 de id.—Doña Manuela Palomino con don Miguel Sousa, sobre división de bienes comunes, ordinaria. El 27 de Junio próximo pasado se declaró infundada la oposición del 2.º

para que se rematen los bienes con las faltas que han hecho notar los demandantes.
 Idem 30 de id.—Don Fidencio Castañeda con don José N. Goycochea, sobre división y partición de unos fundos, ordinaria. El 2 de Junio anterior, se dió por subrogado al perito dirimiente, a fin de que se practique la división ordenada.
 Abril 11 de id.—Doña Leandra Vigo con don Manuel Chico, sobre división y partición de un terreno, ordinaria. El 24 de Junio último, se mandó reintegrar todo el papel comuna del expediente sin cuyo requisito no se pondrá a despacho la causa.
 Julio 7 de id.—Doña Melchora Cruzado solicitando licencia judicial para vender unos bienes pertenecientes a sus menores nietos, sumaria. El 4 de Junio próximo pasado se mandó notificar al defensor de los menores presente dentro de 8 días la prueba que tiene ofrecida.
 Agosto 29 de id.—Doña María Mercedes Vargas con don Belisario Gutierrez y otros sobre exclusión de bienes de un inventario, ordinaria. El 24 de Junio anterior se señaló el término de 24 horas a la demandante para que expense el papel necesario en la apelación que ha interpuesto de la sentencia que declara infundada la demanda.
 Setiembre 30 de id.—Doña Carmen Silva Castro con don Manuel Cacho Gálvez sobre propiedad a un terreno, ordinaria. El 24 de Junio último se aceptó la prueba testimonial de la parte actora.
 Octubre 12 de id.—Doña Beatriz Villanueva con don Cayetano López Valera, sobre pago de cantidad de soles, ejecutiva. El 22 de Junio próximo pasado se mandó poner conocimiento de las partes el dictamen de los peritos tasadores.
 Idem 12 de id.—Don Manuel Cacho Gálvez con doña Josefa Guamán, sobre mejor derecho a una tienda; ordinaria. El 27 de Junio anterior, se mandó entregar los autos a la 2.º para que olegue de buena prueba.
 Marzo 18 de 1897.—Doña Ana Villar, denunciando el intestado de don Juan Silva, en la que incide mejor derecho de heredar por doña Mercedes León, sumaria. El 30 de Junio último se mandó desglosar las diligencias del intestado y que siga por separado el mejor derecho de heredar.
 Julio 2 de id.—Don Andres Montoya con doña Victoria Sánchez, sobre mejor derecho de heredar, ordinaria. El 18 de Junio próximo pasado se declaró abandonada la prueba testimonial ofrecida por el actor.
 Idem 5 de id.—Don Juan Francisco Alcántara con don Antonio Montalvo, sobre pago de cantidad de soles, ejecutiva. El 17 de Junio anterior, se mandó agregar a la causa un despacho diligenciado en Casca.
 Idem 5 de id.—Don José E. Arribasplata con don José María Vargas, sobre misión en posesión de un terreno, ordinaria. El 30 de Junio último, se puso el cumplimiento a la ejecutoria superior que declarando insubsistente el auto de prueba, manda sustanciar el juicio por la vía ordinaria.
 Setiembre 15 de id.—Don Manuel Silva y otros, con don Luis Torres, sobre exclusión de unos terrenos de una división, ordinaria. El 18 de Junio próximo pasado se dió por recusado al Escribano don Pedro Chávarri, ordenándose se recojan los antecedentes y se dé cuenta con ellos.
 Octubre 8 de id.—Doña Mercedes Cabanillas con don José María Mondragón sobre intestado de Doña Juana Durán, ordinaria. El 30 de Junio anterior se corrió traslado a la 1.º de una oposición deducida por el 2.º.
 Idem 9 de id.—Doña Cipriana Zárate con doña Margarita Cosavalente y otro, sobre entrega de bienes, ordinaria. El 16 de Junio último, se declaró rebeldes a los demandados y se os-

